



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE CPD'S Y NODOS DE COMUNICACIONES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ Y EIVISSA

Nº Expediente: P.O.106.23 LOTE 3
Título del expediente: Adecuación de CPD's y nodos de comunicaciones de la APB en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 3 - Maó
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obra y suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 66.226,60 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 80.134,19 €
Valor estimado del contrato: 66.226,60 €
Importe adjudicado sin IVA: 51.576,07 €
Importe adjudicado con IVA: 61.407,04 €
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 30 de diciembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación mixta de la obra y suministro de “**Adecuación de CPD's y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 3- Maó**”, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de sesenta y seis mil doscientos veintiséis euros con sesenta céntimos (66.226,60 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cinco (5) meses desde la fecha de formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 12 de enero de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 6 de febrero de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 3 (Puerto de Maó)			
Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
DOMOELIN, S.L.	B57465791	04/02/2026	04/02/2026 (12.50 h)



DCONCEPT, S.L.	B09903303	04/02/2026	04/02/2026 (12:58 h)
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (SIADDE SOLUCIONES, S.A.)	33525324H	04/02/2026	04/02/2026 (13.34 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas DOMOELIN, S.L. y JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (SIADDE SOLUCIONES, S.A.), al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa DCONCEPT, S.L., presenta una declaración responsable que no se ajusta al modelo del Anexo 1b) del Pliego de Condiciones, por lo que la Mesa acordó admitir provisionalmente a la citada empresa condicionada la subsanación de la deficiencia.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 13 de febrero de 2026, la Mesa de contratación acordó admitir a la empresa DCONCEPT, S.L., toda vez que ha procedido a subsanar la deficiencia en su documentación administrativa.

4. En fecha 14 de mayo de 2026 tuvo lugar la cuarta sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 11 de mayo de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 14 de mayo de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Lote nº3 (Puerto de Maó)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
DOMOELIN, S.L.	10,5
DCONCEPT, S.L.	4,5
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (SIADDE SOLUCIONES, S.A.)	15

De acuerdo con los Informes Técnicos de valoración, las ofertas presentadas por la empresa DCONCEPT, S.L., y por DOMOELIN, S.L. se consideran de calidad técnica insuficiente, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (12,5 puntos de 25), imposibilitando su continuidad en la licitación.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº3 (Puerto de Maó)		
Empresa Licitadora	Precio	Plazo de garantía
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (SIADDE SOLUCIONES, S.A.)	51.576,07 €	5 años



La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata no se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la única oferta de calidad técnica aceptable, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote nº3 (Puerto de Maó)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS (SIADDE SOLUCIONES, S.A.)
2. Oferta económica (65 %):	2. 51.576,07 € (65 Puntos)
3. Plazo de garantía (10%):	3. 5 años (10 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 15 Puntos
5. Total:	5. 90 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de “Adecuación de CPD’s y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 3- Maó”, a favor de la entidad **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESQUINAS** (en adelante, **SIADDE SOLUCIONES, S.A.**), con NIF nº A81286759, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de cincuenta y un mil quinientos setenta y seis euros con siete céntimos (51.576,07 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cinco (5) meses, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los suministros, mejorando en dos (2) años el plazo previsto en los pliegos para estos últimos.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa SIADDE SOLUCIONES, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa SIADDE SOLUCIONES, S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad ASEFA SMA S.A., con número de referencia 82849/01/41/2026/2992 e importe de dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos (2.578,80 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.



3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 14 de mayo de 2026.
2. Excluir a las empresas DCONCEPT, S.L., y DOMOELIN, S.L., por ser consideradas de calidad técnica inaceptable y no ser, en consecuencia, económicamente contemplables.
3. Adjudicar el contrato mixto de obra y suministro de “Adecuación de CPD’s y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Baleares en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 3- Maó”, a la empresa SIADDE SOLUCIONES, S.A., con NIF nº A81286759, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cincuenta y un mil quinientos setenta y seis euros con siete céntimos (51.576,07 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cinco (5) meses, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los suministros, mejorando en dos (2) años el plazo previsto en los pliegos para estos últimos.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra y el suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a las empresas DCONCEPT, S.L., y DOMOELIN, S.L., consecuencia de haber resultado excluidas, y a la empresa SIADDE SOLUCIONES, S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*